



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Deposito Legal:
BU-1-1958

INSERCCIONES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Martes 25 de octubre

Número 244

DIPUTACION PROVINCIAL

En cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la convocatoria para proveer en propiedad dos plazas de Subalternos —una de Portero y otra de Ordenanza— de esta Corporación, se ha constituido con fecha 19 del actual, en el Salón de Estrados de este Palacio Provincial, el Tribunal que ha de juzgar esta oposición y acordó fijar el día 14 de noviembre, a las 11 horas, para iniciar la práctica del primer ejercicio, que tendrá lugar en el salón de actos de esta Excma. Diputación Provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos, 20 de octubre de 1977.— El Secretario del Tribunal, Antonio Andueza Rodríguez. — V.º B.º El Presidente, José Eugenio Romero Pascual.

Delegación de Hacienda

SEÑALAMIENTO DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 2 de noviembre 1977 próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 2 de noviembre.—Jubilados Montepío Civil y Montepío Militar.

Día 3.—Retirados, letras A a Z.

Día 4.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 19 de octubre de 1977.— El Delegado de Hacienda, José Fernández Vázquez.

Providencias Judiciales

BURGOS

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción número tres de esta ciudad de Burgos y su partido en proveído de hoy dictado en diligencias previas 540 de 1977, sobre imprudencia, ha acordado se cite a Manuel Rodríguez Núñez, de 27 años de edad, soltero topógrafo, natural de Puebla de Broyón (Lugo), hijo de Germán y Manuela, cuyo último domicilio lo tuvo en calle General Franco, 133, Quiroga, (Lugo), hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de oírle sobre los hechos, testimoniar su documentación y del vehículo, y tasar los daños causados, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que sirva de citación,

mediante su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido la presente en Burgos, a cinco de octubre de 1977.—El Secretario Judicial, Mariano Manso.

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 208 de 1977, seguido sobre daños, contra Manuel Abascal Peñaranda, residente en Méjico y Brilish Ivor Picken, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En la villa de Aranda de Duero, a quince de octubre de mil novecientos setenta y siete. El señor don José Gallego Garrido, Juez de Distrito sustituto de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma, dimanantes de diligencias previas núm. 249/1977, procedentes del Juzgado de Instrucción de este partido, sobre daños entre los vehículos turismo matrícula WWP-294 (GB), conducido por Brilish Ivor Picken, residente en Inglaterra y el matrícula 6-M-5886, conducido por Manuel Abascal Peñaranda, residente en Méjico, siendo parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones, a los acusados Manuel Abascal Peñaranda y Brilish Ivor Picken, declarando de oficio las costas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a ambos acusados, Manuel Abascal Peñaranda y a Brilish Ivor Picken,

así como a la propietaria esposa del primero Guadalupe Roiz de Abascal, en ignorado paradero y residentes en México e Inglaterra, respectivamente, expido el presente en Aranda de Duero, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 88 de 1977, seguido sobre daños, en virtud de denuncia de Alejandro Fernández Tordable, contra Luis Martínez, en ignorado domicilio, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En la villa de Aranda de Duero, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete. El señor don José Gallego Garrido, Juez de Distrito sustituto de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en la misma en virtud de denuncia de Alejandro Fernández Tordable, mayor de edad, soltero, albañil y de esta vecindad, contra Luis Martínez, en ignorado domicilio, sobre daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Luis Martínez, a la pena de una multa de quinientas pesetas que será hecha efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo caso de impago e insolvencia dos días de arresto menor; a que indemnice a Alejandro Fernández Tordable en la cantidad de cuatro mil setecientas veintiséis pesetas y asimismo al pago de las costas. Subsidiariamente satisfará las indemnizaciones civiles, Eduardo Alcalá Villalba, propietario del vehículo. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al acusado Luis Martínez y responsable civil Eduardo Alcalá Villalba, en ignorado domicilio, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

Don José Luis de Pedro Mimbreno, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pleja separada de declaración de herederos abintestato, formada en autos de abintestato, registrados con el núm. 37 de 1976, por fallecimiento de don Enrique Vicent Corell, que nació en Burriana (Castellón), el día 1 de junio de 1904 y falleció en Aranda de Duero (Burgos), el día 14 de marzo de 1976, habiendo otorgado testamento a favor de su esposa doña Marina Pastor Alcubilla, que falleció con anterioridad a éste en Burgos, el día 18 de junio de 1975, y no habiéndose podido determinar la existencia de parientes del causante don Enrique Vicent Corell hasta el cuarto grado civil, por medio del presente se anuncia la muerte intestada del expresado finado y se hace un tercer llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero a reclamarlo, dentro del término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Aranda de Duero, a 15 de octubre de 1977. — El Juez, José Luis de Pedro Mimbreno. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Cédula de citación

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro, y su partido, en las diligencias previas número 508 de 1977, por la presente se cita a Francoise de Mongadihno, Fernando Mongadihno Ignacio, Joaquín Mongadihno Ignacio y José Mongadihno Ignacio, residentes en Francia, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración, ser reconocidos por el Médico Forense y ser instruidos del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que conste y sirva de citación expido la presente que firmo en Miranda de Ebro, a 5 de octubre de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Cédula de notificación

Por medio de la presente se notifica a Alberto Cubilla Boda, de 42 años de edad, casado, mecánico, vecino de esta ciudad, calle General Franco, 76, 2.º A, hoy en ignorado paradero, que ha recaído auto de sobreseimiento en el juicio de faltas número 294/77, seguido en este Juzgado, sobre lesiones, hechos ocurridos en la Sala de Fiestas «Long Player», de esta ciudad, al ser agredido por una banda de jóvenes, Alberto Cubilla Boda.

Y para que conste y sirva de notificación en la forma legal al lesionado-perjudicado, en la actualidad en ignorado paradero, se publica la presente en el Boletín Oficial de la provincia, Miranda de Ebro, a 23 de septiembre de 1977. El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Con fecha 22 de septiembre de 1977, el Jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamiento del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (Ministerio de Agricultura), comunica a este Servicio lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, (P.D. O.M. 4-6-70), con fecha 14 de septiembre de 1977, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 238 del Catálogo de los U. P. de la provincia de Burgos, denominado «La Nava», de la pertenencia del Ayuntamiento de Mamolar y sito en su término municipal cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 5 de abril de 1973, con una cabida total de 926,2500 Has., y pública de 887,0000 Has.

Resultando: Que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron

las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de los mojones, y en la fecha anunciada al reconocimiento definitivo de los mismos, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando: Que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de Burgos, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se dió cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente, relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el B. O. de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando: Que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA de Burgos, tiene el honor de proponer a V. I.

Se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 238 del catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominado «La Nava», de la pertenencia del Ayuntamiento de Mamolar, y sito en su término municipal.

Lo que participo a V. S. para que cumplimente el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo y dé traslado a los intere-

sados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviar a V. S. los duplicados de las notificaciones firmadas por los interesados y haciendo constar la fecha de su recepción. La resolución se debe publicar también en el Boletín Oficial de la provincia, como notificación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca el Ayuntamiento.

Deberá advertirse, además, en el traslado a los interesados que esta resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes, ante este Ministerio, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que queden reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 17 de octubre de 1977.
El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Burgos

R. I. 2.718 — Expediente 27.637 F. 639.

Asunto: Instalación de dos Centros de transformación en Muebles Pérez Ciudad y Muebles Villagonzalo, en Burgos y línea a 13,2 KV.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A. (distribución Burgos), con domicilio en Burgos, solicitando autorización para la instalación de líneas y Centros de transformación que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea de A. T. a 13,2 KV. prolongación de la línea Sur Burgos, de 814 m. de longitud, con origen en la citada línea y final 7 apoyos después, sobre apoyos de hormigón armado con cruceta metálica tipo bóveda y torres Made Acacia.

— Línea de A. T. a 13,2 KV. de 270 m. de longitud, con origen en el apoyo núm. 2 de la línea anterior y final en el Centro de transformación Pérez Ciudad, sobre apoyos de hormigón armado, con cruceta metálica tipo bóveda

— Línea de A. T., a 13,2 KV. de 154 m. de longitud, con origen en el apoyo núm. 7 de la primera línea y final en el Centro de transformación Muebles Villagonzalo, sobre apoyos de hormigón armado, con cruceta metálica tipo bóveda.

— Centro de transformación Pérez Ciudad, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con un transformador de 160 KVA de potencia y relación de transformación 13200/230-133 V.

— Centro de transformación Muebles Villagonzalo, de tipo intemperie sobre bancada de hormigón, con transformador de 160 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y debidos efectos.

Burgos, 11 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4882.—915,00

R. I. 2.718 — Expediente 27.636 F. 638.

Asunto: Aumento de potencia de los Centros de transformación San Roque y Asfaltos en Villatoro hasta 400 KVA.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A. (distribución Burgos), con domicilio en Burgos, solicitando autorización para la instalación de unos Centros de transformación que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de oc-

tubre esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Centro de transformación San Roque, sobre bancada, con transformador de 400 KVA de potencia y relación de transformación 13200/230-133 V.

— Centro de transformación Asfaltos, sobre bancada, con transformador de 400 KVA de potencia y relación de transformación 13200/230-133 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y debidos efectos.

Burgos, 11 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4883.—588,00

R. I. 2.741 — Expediente 28.665 F. 649.

Asunto: Centro de transformación «Araduenga», núm. 440 de 50 KVA en Valle de Mena.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, solicitando autorización para la instalación de un Centro de transformación que seguidamente se detallará, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación siguiente:

— Centro de transformación «Araduenga», núm. 440, en el Valle de Mena, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 3000/230-133 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y debidos efectos.

Burgos, 11 de octubre de 1977. —

El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4884.—585,00

R. I. 5.721 — Expediente 27.639 F. 643.

Asunto: Instalación Centro de transformación 2 x 2000 KVA.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Torcidos de Burgos, Sociedad Anónima, con domicilio en Burgos, solicitando autorización para la instalación de un Centro de transformación que seguidamente se detallará, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Torcidos de Burgos, Sociedad Anónima, la instalación siguiente:

— Centro de transformación de tipo intemperie, con dos bancos de 2.000 KVA cada uno, de relación de transformación 44000/398-220 V., alimentados por doble circuito trifásico, con equipos de transferencia y aparellaje eléctrico de seccionamiento, medida y protección.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y debidos efectos.

Burgos, 11 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4885.—575,00

R. I. 2.741 — Expediente 27.950 F. 646.

Asunto: Instalación del Centro de transformación núm. 76 — Complejo Gijano, de 200 KVA, en Villasana de Mena.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, solicitando autorización para la instalación de un Centro de transformación que seguidamente se detallará, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación siguiente:

— Centro de transformación en lonja, con transformador de 220 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 - 133 voltios, con equipo de maniobra y protección en alta tensión y cuadro de distribución en baja.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y debidos efectos.

Burgos, 11 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4886.—570,00

Junta Administrativa de Valdeajos de la Lora

En la Secretaría de esta Junta Administrativa, se halla expuesto el proyecto de abastecimiento, distribución, saneamiento y depuración de agua de esta localidad, con un presupuesto total de 3.932.287 pesetas, el cual y durante el plazo de 30 días hábiles, puede ser examinado por los interesados y formular cuantas reclamaciones consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdeajos de la Lora, 15 de octubre de 1977.—El Presidente, Joaquín Ruiz.

Junta Administrativa de Ozana

Aprobado por esta Junta Administrativa, el proyecto de las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento, en esta localidad, por un importe de pesetas 1.462.440, cuyo proyecto ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Luis Lanaja Bel, queda expuesto al público por el plazo de 30 días, en la Secretaría de esta Junta Administrativa, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que haya lugar, advirtiéndose que transcurrido que sea el mismo no se admitirá ninguna de ellas.

Ozana, 21 de octubre de 1977.—El Presidente, Martín Arana Sáenz de Buruega.